



PERÚ

CONAFU
Comité Asesor para la
Autorización de Inversión
de Inversión Fija

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia del Consejo
Presidente

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2014-UNAM

Moquegua, 29 de octubre de 2014

VISTO: El Informe N° 60-2014-PRO-RSNI-OLOG/CO-UNAM de fecha 15 de octubre de 2014 y sus anexos; Informe N° 1643-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de octubre de 2014; Informe N° 277-2014-VPAD/UNAM de fecha 20 de octubre de 2014; Proveído de Presidencia 10885 de fecha 21-10-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ella varíe el tipo de selección en cuyo marco se enmarca la presente propuesta.

Que, mediante Informe N° 60-2014-PRO-RSNI-OLOG/CO-UNAM de fecha 15 de octubre de 2014 y sus anexos, Rudy Santos Norvaez Idme, encargado de los procesos de selección de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Almacén, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Universidad Nacional de Moquegua por inclusión de procesos de selección, que se requieren para el Proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA SEDE ILO, DISTRITO ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal para los bienes, suministros que se requieren; señalando la relación de procesos de selección que requieren ser incluidos: - Adquisición de cemento portland tipo i x 42.50 kg por un valor estimado de S/. 194,400.00, adquisición de varilla de acero corrugado por un monto estimado de S/. 123,182.20, adquisición de ladrillo por un valor estimado de S/. 95,757.50, adquisición de madera de diversas medidas por un valor estimado de S/. 80,931.60, adquisición de agregados por un monto de S/. 82,458.75. La misma que es remitida al Jefe de la Oficina de Logística, quien mediante informe N° 1643-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de octubre de 2014 pone de conocimiento del Vicepresidente Administrativo, autoridad que también pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicitando se apruebe mediante acto resolutorio para continuar con el trámite de los procesos señalados.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Universidad Nacional de Moquegua por inclusión de procesos de selección, que se requieren para el Proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA SEDE ILO, DISTRITO ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de cemento portland tipo i x 42.50 kg por un monto de S/. 194,400.00.
2. Adquisición de varilla de acero corrugado por un monto de S/. 123,182.20.
3. Adquisición de ladrillo por un monto de S/. 95,757.50.
4. Adquisición de madera de diversas medidas por un monto de S/. 80,931.60.
5. Adquisición de agregados por un monto de S/. 82,458.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOBUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL